

D. Julio Patiño Villanueva.

del Escalafón A, por haber causado baja por no tomar posesión de la plaza de La Línea de la Concepción, adjudicada por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1943

D. Gabriel Cabeza Mauricio.
D. Carlos Domingo Domenech.
D. Gabriel Martín Álvarez.
D. Pedro Sánchez Vegazo.
D. Juan José Zabala Echazarreta.
D. Octavio Torrecilla Novoa.

del Escalafón B, por no haber realizado el curso de Sanidad Local.

Los Médicos expresados en las anteriores relaciones pueden formular reclamación justificada ante el ilustrísimo señor Director general de Sanidad en el mismo plazo que queda señalado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se acepta la renuncia presentada por don Nicolás Ramaso Sardina, Ayudante Técnico Sanitario, y se designa al concursante don Angel Vara Arango en su lugar

Habiendo renunciado a la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, que le fué concedida por Resolución de 7 de octubre último, don Nicolás Ramaso Sardina, de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la Resolución de esta Dirección General de 16 de junio de 1966, convocando el concurso nacional para plazas de Médicos, Psicotécnicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios de Universidades Laborales.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por don Nicolás Ramaso Sardina Ayudante Técnico Sanitario con destino en la Universidad Laboral de Zamora, de la Escala de Servicios Técnicos, grupo B.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1966, para los opositores residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias Africanas.

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 27 de abril de 1966, los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias Africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12) a las nueve horas del día 28 de enero de 1967 para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

Segundo.—Designar al concursante don Angel Vara Arango, en periodo de prácticas del grupo B de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, para el puesto de trabajo de Ayudante Técnico Sanitario de la Universidad Laboral de Zamora, por haber sido seleccionado para cubrir las vacantes que se produjeran por falta de toma de posesión de los designados. Esta designación se entiende con las mismas condiciones y requisitos que para el personal que figura en la Resolución de 7 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1966.—El Director general-Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la lista de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercer curso:

... Don Miguel Angel Echeverría Vicente.—Arte Comercial (primero y segundo cuatrimestres).

Don Emilio Serrano Villafañé.—Deontología (segundo cuatrimestre).»

Debe decir: «Tercer curso:

... Don Miguel Angel Echeverría Vicente.—Arte Comercial (primero y segundo cuatrimestres).

Don Miguel de Haro Serrano.—Relaciones Públicas (primer cuatrimestre).

Don Emilio Serrano Villafañé.—Deontología (segundo cuatrimestre).»

OPOSICIONES Y CONCURSOS

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Asistentes sociales, vacantes en diferentes establecimientos dependientes de dicho Organismo.

Por existir en la actualidad vacantes plazas de Asistentes Sociales en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, esta Vicepresidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1955, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de fecha 17 de noviembre de 1966, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Asistentes Sociales, dotadas con el sueldo anual de 12.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre que se registró por las siguientes bases:

Primera.—Las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españolas, mayor de dieciocho años, estar en posesión del título de Asistente Social y disfrutar de la aptitud legal y físicas necesarias para el desempeño del cargo.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.

d) Haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

e) No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» las aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las cuales serán presentadas en el Registro General del Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o en las oficinas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias las solicitantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base primera, referidos a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas y se comprometerán, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, debiendo acompañarse a las mismas el recibo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas.

Justamente con las instancias deberá presentarse una Memoria detallada, en la que se hará constar la formación profesional en relación con la especialidad psiquiátrica, así como cuantos méritos y servicios quiera alegar la aspirante, estimándose como muy calificados los prestados a la asistencia psiquiátrica.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidas y excluidas. Las aspirantes no admitidas que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, como trámite previo al recurso de reposición que dispone el artículo séptimo en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento de Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia de la propia interesada, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Quinta.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Contestación, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a dos temas sacados a la suerte entre los que constituyen el programa. El ejercicio será leído ante el Tribunal, constituido en sesión pública.

2.º Resolución de un caso práctico relativo a la asistencia social psiquiátrica, que en su momento determinará el Tribunal.

Sexta.—Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria, sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de dichos ejercicios. El Tribunal calificador se designará oportunamente, conforme a las normas reglamentarias.

Séptima.—En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Octava.—Las aspirantes aprobadas por el Tribunal aportarán ante el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título o diploma de Asistente Social, o en su defecto, testimonio notarial del mismo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta y antecedentes políticos, expedido por la autoridad gubernativa correspondiente.

e) Certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

f) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un dispensario antituberculoso.

Novena.—Las aspirantes que reúnan las condiciones de funcionario público están exentas de justificar documentalmente los requisitos o condiciones en su día demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su cualidad de funcionarios públicos.

Décima.—Las aspirantes que figuren en la propuesta del Tribunal y que dentro del plazo indicado en la base octava no presentaran su documentación, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubieran podido incurrir.

Undécima.—Las aspirantes aprobadas pasarán a ocupar dichas plazas, debiendo tomar posesión de su destino dentro del

plazo reglamentario con la obligación de permanencia del tiempo mínimo de un año sin derecho a tomar parte en ningún concurso de traslado ni a solicitar excedencia, perdiendo en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

Duodécima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el mentado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo que se publica para general conocimiento
Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 24 de noviembre de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente Jesús García Orcóyen

Sr. Secretario General del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Programa para el concurso-oposición de Asistentes sociales del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Tema 1. Desarrollo y estructura de la personalidad

Tema 2. El niño y las relaciones familiares.

Tema 3. La ansiedad en la infancia. Formas de manifestarse la ansiedad infantil.

Tema 4. El mundo de la adolescencia.

Tema 5. La relación con el «Otro». La relación «Yo-Tú». (Factores psicodinámicos y antropológicos en la relación biperpersonal.)

Tema 6. Grupos humanos. Factores psicodinámicos.

Tema 7. La vivienda desde el punto de vista psico-social

Tema 8. Salud mental en el medio urbano.

Tema 9. Salud mental en el medio rural

Tema 10. Salud mental y movimientos migratorios.

Tema 11. Salud mental y factores socio-económicos.

Tema 12. La salud mental de los ancianos.

Tema 13. Delincuencia juvenil. Madres solteras. El problema de la prostitución

Tema 14. Concepto de normalidad en psiquiatría.

Tema 15. Generalidades sobre Epidemiología psiquiátrica. Nociones fundamentales: «casos», «frecuencias», «prevalencias». Papel de la Asistencia Social en las investigaciones epidemiológicas relacionadas con los trastornos psíquicos.

Tema 16. Clasificación y causas generales de los trastornos psíquicos.

Tema 17. La entrevista y la historia clínica en psiquiatría.

Tema 18. Aspectos psico-sociales de las oligofrenias. La familia del niño subnormal

Tema 19. Alcoholismo y toxicomanías. Aspectos psico-sociales.

Tema 20. Epilepsia. Aspectos psico-sociales.

Tema 21. Neurosis y psicopatías.

Tema 22. Desviaciones de la libido. Causas, síntomas y tratamiento.

Tema 23. Conceptos generales sobre las psicosis.

Tema 24. Misión de la Asistente Social en los Servicios Psiquiátricos Extra-hospitalarios.

Tema 25. Misión de la Asistente Social en las Unidades Psiquiátricas de los hospitales generales.

Tema 26. Misión de la Asistente Social en el Hospital Psiquiátrico

Tema 27. Características y problemas del trabajo en el equipo psiquiátrico.

Tema 28. La familia del enfermo mental.

Tema 29. Psicoterapia, nociones fundamentales. Conducta de la Asistente Social con los pacientes que se hallan en tratamiento psicoterápico

Tema 30. «Counseling» y Psiquiatría preventiva.

Tema 31. Religión y Psiquiatría.

Tema 32. Deontología de la Asistente Social Psiquiátrica.

Tema 33. La sociedad española contemporánea y sus rasgos esenciales.

Tema 34. Legislación vigente en relación con los enfermos mentales. E. P. A. N. A. P.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se resuelve el concurso convocado para proveer en propiedad diecisiete plazas de Titulados Superiores vacantes en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 31 de mayo de 1966 autorizó al Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria para convocar concurso de méritos con la finalidad de proveer es propiedad 17 plazas de titulados Superiores vacantes en su plantilla